

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3238

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 6 DE OCTUBRE DE 1948.

SORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/m. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/a
Hasta 5 días \$ 12.—	"	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	"	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	"	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	"	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	"	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
- | | Hasta
10 días | Hasta
20 días | Hasta
30 días |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | 12.— | " 20.— | " 35.— |
| 4 ctms. sub-sig. | 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | " 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 ctms. sub-sig. | " 2.— | " 4.— | " 8.— |
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

No. 976 de octubre 2 de 1948—Acuerda a la Sociedad de Beneficencia de Salta, un subsidio 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 11715 de octubre 2 de 1948—Adjudica la provisión de muebles con destino a la Cámara de Alquileres 4
" 11716 " " " " " Nombra personal para la Dirección Provincial de Sanidad 4

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	4
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas	4
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,	4
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	4 al 5
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez	5
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	5
No. 4156 — De don Félix Vilte	5
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	5
No. 4137 — De don Daniel Linares	5
No. 4126 — De don José Santos Cruz	5
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles	5
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	5
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique	5
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama	5
No. 4100 — De don Benigno Díaz,	5
No. 4099 — De doña María Moreno o etc.	5
No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza	6
No. 4097 — De doña Celia B. de Morales	6
No. 4095 — De don José Flores y doña María Tanuri de Flores.	6
No. 4093 — De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc.	6
No. 4087 — (Testamentario) de don José Antonio Orellana García	6
No. 4086 — De don Francisco Gangi	6
No. 4085 — De don Alejandro o Alejandrino Romero	6
No. 4080 — De don Arnaan Sigh o etc.	6
No. 4076 — De don Julio Galación López	6
No. 4073 — De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Taniel	6
No. 4071 — De don Alberto Fernando Allemand	6
No. 4070 — De doña Serafina Ceballos	6
No. 4069 — De don Tomás Juan Lena	6 al 7
No. 4066 — De doña Feliciano Aguirre de Carral	7
No. 4065 — De don Angel Martín Arana	7

PAGINAS

No. 4056 — De don Javier Gutiérrez	7
No. 4051 — De don Gerónimo Juan Begue,	7
No. 4050 — De don Manuel Colque,	7

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	7
No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	7
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	7
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	8
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	8
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos	8
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	8
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	8
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	8
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	8 al 9
No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	9
No. 4094 — Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	9
No. 4089 — Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en "Molinos"	9
No. 4088 — Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos"	9
No. 4084 — Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás"	9
No. 4055 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación	10
No. 4054 — Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	10
No. 4049 — Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes",	10

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	10
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	10

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y Antonio Martínez" ..	10
No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera	10

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas	11
No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas	11

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4177 — De la partida de defunción de don José Lidoro Campero	11
No. 4159 — De la partida de nacimiento de Manuela Margarita Ochoa	11
No. 4164 — Promovido por Marcos Rueda	11

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4176 — De la razón social "Pedrozo - Núñez " Soc. de Responsabilidad Ltda."	11 al 12
No. 4171 — De la "Galletera del Norte - Soc. de Resp. Ltda."	12 al 13

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 4173 — Del negocio de carnicería de propiedad de Peralta y Saravia	13
No. 4163 — De la "Frutería Modelo" de esta ciudad	13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4174 — De la sociedad "Herrera Robles y Alonso"	13
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4142 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública p/. Pedro Bellone	13 al 14
---	----------

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4131 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala"	14
Nros. 4113/4140 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad de Orán,	14

ASAMBLEAS

No. 4175 — Del Aero Club Tartagal, para el día 6/10/1948 ..	14
No. 4149 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Ordinaria de Accionista) para el día 16/10/1948	14
No. 4148 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) para el día 16/10/48.	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	14
---------------------------------------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	14
-----------------------------	----

CONVOCATORIA A ELECCION:

Nº 4172 — Para elegir Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución;	15
---	----

LEYES

LEY No. 976

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Acuérdate a la Sociedad de Beneficencia de Salta, por una sola vez, un subsidio de veintitrés mil cien pesos moneda nacional (\$ 23.100 m/n.), con destino a la compra de ropa de cama para los distintos hospitales que la mencionada Institución sostiene.

Art. 2o. — El gasto dispuesto por el artículo anterior se cubrirá de rentas generales, con imputación a esta ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.º del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA,

Salta, 2 de octubre de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 11715-A.

Salta, Octubre 2 de 1948.

Expediente No. 10416 y agregados números 10.415 y 10.847/948.

Vistos estos expediente en que la Cámara de Alquileres solicita se le provea de una docena de sillas, una biblioteca, una araña eléctrica y una mesita para máquina de escribir; y considerando que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros, resultan más convenientes las propuestas de las firmas José Margalef, Chibán

Hnos. y Gerardo Carrasco e Hijo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 14 y 6 de los expedientes acumulados Nros. 10.415 y 10.847/948,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase al señor JOSE MARGALEF, propietario de "Imperio Muebles", la provisión de los siguientes muebles, al precio total de OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/N. \$ 820.—;

Una docena de sillas tipo

común \$ 370.—

Una biblioteca de tres

cuerpos con estantes,

puertas con vidrio y cor-

tinas " 450.—

\$ 820.—

Art. 2o. — Adjudicase a la firma CHIBAN HNOS. una araña eléctrica de cinco luces, con caireles, al precio de OCHENTA Y NUEVE PESOS.

Art. 3o. — Adjudicase a la firma GERARDO CARRASCO e HIJO la provisión de una mesa para máquina de escribir, en cedro, de 0.75 x 0.45, con cajón, etc. al precio total de CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 55.—) moneda nacional.

Art. 4o. — Los muebles adjudicados por el presente decreto son con destino a la Cámara de Alquileres; debiendo el importe total de los mismos, imputarse al Anexo E, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11716-A.

Salta, Octubre 2 de 1948.

Expedientes Nros. 10.836; 10.908 y 10.910/948.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones número 463, 496 y 498,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 7o. — Enfermero de "El Bordo" — Campo Santo — al señor CIRO VENTURA.

Art. 2o. — Trasládase al Auxiliar 7o. — Enfermero de La Caldera — don TEODORO GOMEZ, al cargo de Auxiliar 6o. — Enfermero de Iruya, actualmente vacante.

Art. 3o. — Nómbrase Auxiliar 7o. — Enfermera de La Caldera — a la señora ARMINDA FUNES DE LAMBERTO, vacante por traslado del titular.

Art. 4o. — Nómbrase Cadete 1o. de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita

MARIA MERCEDES PASTRANA.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4170 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. —

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/1o./10 al 6/11/948

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Nor te" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en

Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/10/10 al 6/11/948

No. 4166 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/10 al 6/11/48

No. 4167 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Payes Freijoles y Payes Abao Freijoles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/10 al 6/11/48

No. 4156 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — **EDICTOS SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorios de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BO-

LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

No. 4126 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 1.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No. 4123 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/948.

No. 4121 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber

a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. —

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/48.

No. 4118 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/11/9 al 24/10/48.

No. 4105 — **SUCESORIO:** Por disposición de señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/10/9 al 19/10/948

No. 4100 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

No. 4099 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/948.

Nº 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

No. 4097 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 10. de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4093 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e/8/9 al 16/10/48

Nº 4087 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Anibal Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuéllar, instituidos en el testamento.

Salta, 15 de Julio de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/7/9 al 15/10/48.

Nº 4086 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Gangi.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e/7/9 al 15/10/48

Nº 4085 — SUCESORIO. — Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrino Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e/7/9 al 15/10/48

No. 4080 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAN SINGH o HERNAN SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48

No. 4076. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

Nº 4073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlos valer, — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4071 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNAN DO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4070 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERAFINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4069 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4086 — EDICTOS SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felicianita Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4085 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martín Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, agosto 25 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4056 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/31/8 al 7/10/48.

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer

en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario e/27/8 al 5/10/48

Nº 4050 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/27/8 al 5/10/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose

presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la ciudad que fué de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propiedad de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymas deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Sep-

tiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pages en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos

valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y líbrense los oficios pedidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48.

No. 4151 — **INFOME POSESORIO:** Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintaenal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quisera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Manterio Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48.

No. 4150 — **INFOME POSESORIO:** Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintaenal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — **POSESION TREINTAENAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintaenal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 13.36 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Ca-

ñizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 6 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAENAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Urburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintaenal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 949, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/48.

No. 4136 — **POSESION TRINTAENAL:** Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintaenal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propie-

dad de Marcelina Mamani de Farfán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintaenal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes, y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con exten-

sión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/22/9 al 27/10/1948.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado doña Martina Gabriela Güemes de Figueroa, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General Racedo; Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/9/9 al 18/10/48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Angel R. Bascari en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 55 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este finca "Acherai" de Tomás Mendoza hoy Inge-

nio y Refinería San Martín de Tabacal S. A. Oeste, terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Librese el oficio comisorio solicitado al señor Juez de Paz P. o S. aludido para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/8/9 al 16/10/48.

Nº 4089 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitiva por posesión treintañal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos). EL CARRIZAL, limitado: Norte, Brealito de herederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud, Finca Entre Ríos de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpo Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Brealito de herederos de Francisco Gonza.

EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña antes Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaquí y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Este Río Grande o Calchaquí y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/7/9 al 15/10/48

Nº 4088 — POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio caratulado: "Posesión Treintañal de una fracción de terreno, ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2a. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: — "Salta, Diciembre 27 de 1946. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase a don Santiago Fiori en la representación invocada en mérito del poder adjunto y dese la correspondiente intervención. —

Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. — En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de dicha fracción. — Oficiése a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipal. — Oficiése igualmente para la recepción de las informaciones ofrecidas. — Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. — Habilítese la feria para la publicación de edictos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Robles; por el Sud, con el Arroyo "El Brealito"; por el Este, con terrenos de Alejandro Ramos, y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Sauco".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/7/9 al 15/10/48

No. 4084. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Cecilio Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal de inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", catastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximadamente, o las dimensiones que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Río Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguaral el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e/4/9 al 13/10/1948.

Nº 4055 — **EDICTO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta

cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente al Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Embarcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYLVESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945.
JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e/31/8 al 7/10/48

Nº. 4054 — **POSESION TREINTAÑAL:** Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñoz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesenta centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con

mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 23 de Agosto de 1948. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/28/8 al 6/10/48

Nº 4049 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el Nº 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo lindando: Norte, con el lote Nº 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingeniero San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/27/8 al 5/10/48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — **DESLINDE:** — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Juncal" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campiungo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/23/9 al 28/10/48.

Nº. 4125 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio

Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., lincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobranter" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto, ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien Leguas", y con el terreno fiscal "Translondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las lincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Mariarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día Subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, 16 de setiembre de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — **Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

En viernes 8 de octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta Ciudad Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado veintifres mil ladrillos de primera clase que se encuentran en Tartagal en poder del depositario judicial José Antonio Martínez. — Orden Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y José Antonio Martínez. — Comisión de arancel a cargo comprador.

Martin Leguizamón
Martillero Público

e/30/9 al 8/10/48

No. 4166.

POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3ª Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijael vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600. — m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descrito una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — **EDICTO CITATORIO:** En el juicio Division de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Meuna, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha ordenado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicaran por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano - Secretario. — Salta, Setiembre 22 de 1948.

e/5 al 24/10/48.

No. 4129 — **CITACION A JUICIO.** a don ERNESTO VICTOR GARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/23/9 al 16/10/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4177. **EDICTO. RECTIFICACION DE PARTIDA** Por disposición del Juez de la Instancia y la Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que en expediente No. 27046/948, que se ha ordenado la rectificación de la partida de defunción de don JOSE LIDORO CAMPERO, en el sentido de que el verdadero apellido de la esposa es Acosta y no Palomino, como allí figura. — Salta, Setiembre 20 de 1948. — Enmendado "20" vale. — S/R: Palomino-Vale. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano - Secretario.

e) 6 al 15/10/48.

No. 4159 — **EDICTO: PUBLICACION DE SENTENCIA.** — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, en el expediente Nros. 27137 y caratulado "Ochoa; Manuela Margarita - Adición de nombre", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Septiembre 17 de 1948. — Y VISTOS:.... **RESULTA:**.... **CONSIDERANDO:**.... **FALLO:** Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Ochoa, acta No.

" 1453, celebrada en esta capital el día 9 de Mayo de 1901 corriente al folio 244 del T. 9 en el sentido de que el verdadero nombre completo de la allí inscripta es "Margarita "Manuela" y no únicamente "Manuela" co-

mo allí figura. — Cópiése, notifíquese previa reposición, publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, oúciése al Director del Registro Civil para su toma razón". — "Cumplido, archívese. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 2 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano-Secretario.

e/5 al 14/10/48.

No. 4164 — **EDICTO.** — En el juicio de rectificación de partida promovido por Marcos Rueda, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado con fecha 2 de Diciembre de 1946, la sentencia cuya parte dispositiva aice:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta número setecientos treinta y siete, folio cincuenta y uno del tomo cincuenta y seis de Delunciones de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la allí asentada es MARIA DELICIA DIAZ DE RUEDA y no Maria D. Diez de Rueda. — Cópiése, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 251 y cumplido oúciése al Director General del Registro Civil a sus efectos. — C. Roberto Aranda".

Salta, Septiembre 21 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/10. al 9/10/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4176 — **ESCRITURA PRIVADA DE CONSTITUCION DE "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: **ALEJANDRO PEDROSO** y **ANTONIO NÚÑEZ**, ambos casados, mayores de edad, Español el primero y Argentino el segundo, domiciliados en esta Ciudad, hábiles, formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad:

Art: 1o. — Como únicos socios por ahora, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a las construcciones en general e Industrias y actividades afines a la Construcción pudiendo además asociarse con otras personas o entidades para abarcar otros aspectos de la misma finalidad a que se dedique la Sociedad, cuando esas actividades requieran el concurso de aquellas personas o entidades. Podrá también esta Sociedad o las que constituyen luego con su intervención dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito.

Art: 2o. — La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón Social de "PEDROSO — NÚÑEZ" Sociedad de Responsabilidad Limitada - Construcciones e Industrias"; teniendo como domicilio esta Ciudad, asiento principal de sus actividades.

Art: 3o. — La Sociedad durará dos años a contar desde el primero del mes de Septiembre del año en curso, a cuyo efecto se retrotraen el presente contrato; pudiendo ser ampliado dicho plazo de duración por voluntad concordante y unánime de todos los Socios en cualquier oportunidad dentro del mismo término, mediante el otorgamiento de un nuevo contrato.

Art: 4o. — El Capital Social inicial se fija en la suma de pesos VEINTIDOS MIL M/N. (22.000.00), que aportan los socios con los créditos que a los mismos en mancomún les otorgan los Bancos de esta Ciudad para la constitución de esta Sociedad en la siguiente forma: La suma de QUINCE MIL PESOS M/N. el Banco de la Nación Argentina; La suma de SIETE MIL PESOS M/N. el Banco Provincial de Salta. Estas sumas serán depositadas por dichos Bancos a nombres de esta Sociedad y las boletas de depósitos se presentarán al Registro Público de Comercio.

Art: 5o. — El Socio Antonio Núñez aporta a la Sociedad las herramientas y útiles que por un inventario aparte se detallan y suscriben ambos Socios de conformidad. La Sociedad toma a su cargo la ejecución de la obra pública: Estación Sanitaria en Santa Victoria de esta Provincia, adjudicada por licitación pública por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo de esta Provincia número diez mil ciento veintiuno de fecha diez y ocho de Junio del corriente año, al socio Antonio Núñez, quien transfiere dicho contrato cediendo todos sus derechos y acciones a esta sociedad en lo que respecta a dicha obra pública. El Socio Antonio Núñez se obliga a realizar ante la Dirección de Arquitectura las gestiones correspondientes a esta gestión y transferencia de contrato.

Art: 6o. — Todos los bienes expresados, que ambos socios declaran transferidos a favor de la Sociedad constituida por este acto, en exclusiva propiedad de ésta, quedando obligadas las partes con arreglo a derecho de conformidad a las constancias; bienes todos los referidos de los cuales la sociedad se da por recibida a entera conformidad.

Art: 7o. — La Sociedad será administrada por ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes o administradores, en forma conjunta, separada o alternativa, conforme quieran hacerlo en cada caso; teniendo ambos socios, indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en préstamo gratuitos; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, todas clases de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos real de prenda, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bie-

nes materias del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre los mismos todo género de libranza a la orden o al portador, otorgando y firmando los recibos, recaudos del caso; cobrar y percibir; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o Comerciales o de Particulares, creados o a crearse y sus sucursales y especialmente de los Bancos de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincial de Salta e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestor dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar por cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer aceptar, o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con poder suficiente, con facultad de promover a contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Percibir y otorgar recibir y cartas de pago; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.

Art. 80. — Anualmente en el mes de Septiembre, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se podrá practicar en cualquier momento.

Art. 90. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. Dichas utilidades podrán ser retiradas o capitalizadas a voluntad de los socios, pero siempre por iguales partes y en igualdad de condiciones. Las pérdidas también serán soportadas en igual forma.

Art. 100. — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de los que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad; y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestarse recíprocamente cooperación en sus respectivas tareas.

Art. 110. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interrupción, quiebra de algunos de

los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapaz podrán optar: a) Por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al balance practicado de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los de la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota o derechos al socio sobreviviente o a los demás socios o a terceros extraños si los primeros no lo quisieran, pero en este último supuesto con la conformidad del socio sobreviviente. Para el caso previsto en los puntos a y c, el precio que correspondiere deberá pagarse en la siguiente forma: una tercera parte del importe dentro del plazo de treinta días en que se acuerde la forma a procederse; otra tercera parte a un año y medio de plazo y la última tercera parte a dos años de plazo; en todos los demás casos a contar de la misma fecha anterior. En los dos últimos supuestos el saldo adeudado, redevendrá un interés del cinco por ciento y deberá afianzarse con garantías a satisfacción.

Art. 120. — Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, debiendo dictarse el fallo que será inapelable dentro de otros cinco días de constituido el tribunal, incurriendo en una multa de quinientos pesos en favor del otro socio y en el pago de las costas de los juicios que ocasionare, el socio que dejara de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

Para su fiel cumplimiento y un mismo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. ANTONIO NUNEZ. — ALEJANDRO PEDROSO.

e) 6 al 11/10/48.

No. 4171 - PRIMER TESTIMONIO. - NUMERO DOSCIENTOS OCHO. - "GALLETERA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Cristóbal Cánaves argentino naturalizado el doctor don José Francisco Cánaves argentino y don Carlos Venancio Paesani argentino los tres comparecientes casados en primeras nupcias mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: **Primero:** Los tres comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para la instalación y explotación de una fábrica de galletas y productos afines y elaboración de hielo, pudiendo además, extender su actividad a otros ramos del comercio o la industria y realizar, en fin, toda operación que constituya un acto de comercio. **Segundo:** La sociedad girará con la denominación de "Galle-

tera del Norte - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, siendo su domicilio actual en la calle General Alvarado número mil trescientos veintiseis, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la provincia. **Tercero:** El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en que empezó de hecho su existencia; ratificando, por tanto, los socios, las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. Cualquiera de los socios podrá resolver su retiro de la sociedad y la liquidación de la misma, debiendo en tal caso dar aviso a los otros socios de esa decisión con una anticipación de nueve meses. A los efectos del cumplimiento de este término la notificación correspondiente deberá hacerse mediante telegrama colacionado. En este caso la sociedad se considerará disuelta sólo en cuanto al socio retirado, a quien se le abonará su capital en el término de dos años, en ocho cuotas trimestrales e iguales con más el interés del seis por ciento anual, sin retribución alguna, por cualquier concepto. **Cuarto:** el capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se aporta en la siguiente proporción: por el socio don Cristóbal Cánaves, cien cuotas; por el socio don José Francisco Cánaves, cincuenta cuotas, y por el socio don Carlos Venancio Paesani, cincuenta cuotas o sean cien mil pesos el primero y cincuenta mil pesos cada uno de los otros socios, capital que queda totalmente integrado en dinero efectivo. **Quinto:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que ella intervenga o sea parte. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías, exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósito de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos, sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio; pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos; sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar, letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descuento por cuenta de la sociedad y cargo de terceros. El detalle de facultades que antecede-

de es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes, realizar sin limitación alguna todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones o título gratuito, siéndoles, asimismo, prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. **Sexto:** El socio gerente don Carlos Venancio Paesani tiene la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales y como retribución de ello gozarán de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargará a la cuenta de gastos generales. En cambio los otros dos gerentes, señores Cristóbal y José Francisco Cánaves no están obligados a la atención permanente de la sociedad, pudiendo o no hacerlo, según sea la voluntad de los mismos. **Séptimo:** Anualmente, el treinta y uno de enero, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá en la proporción de un cuarenta por ciento para el socio don Cristóbal Cánaves, un treinta por ciento para el socio don José Francisco Cánaves y un treinta por ciento para el socio don Carlos Venancio Paesani. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. **Octavo:** Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas de capital suscriptos y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo las excepciones establecidas por la ley. **Noveno:** Las cuotas no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos varones de los contratantes y previa conformidad de los otros socios. **Décimo:** Si se resolviera entre los socios el aumento de capital, éste se hará en la misma proporción de los actuales, sin modificarse las proporciones establecidas para la distribución de utilidades. **Décimo primero:** Las utilidades resultantes de cada ejercicio podrán ser retiradas por los socios, pero si se deseara dejarlas en la casa, ellas les serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del seis por ciento anual. **Décimo segundo:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad sólo se considerará disuelta con respecto al socio fallecido continuando su giro hasta la terminación del contrato. En este caso, el ca-

pital correspondiente al socio fallecido le será devuelto a sus sucesores en diez y seis cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual, o en un plazo menor a opción de la Sociedad. **Décimo Tercero:** Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia será sometida a la decisión judicial. — **Décimo Cuarto:** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidades limitadas y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan con arreglo a derecho. Por el certificado del Registro Inmobiliario, que se incorpora a la presente se acredita que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acos lumbran hacerlo, por ante mí, y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cuatro sellos de un peso, numerados sucesivamente: del mil ochocientos diez y seis al mil ochocientos diez y nueve sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil diez y seis doy fe. — JOSE F. CANAVES — CRISTOBAL CANAVES. — C. V. PAESANI. — Tgo: Julia Torres Tgo: Emilio Díaz — Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso, numerados sucesivamente: del nueve mil trescientos noventa y siete al nueve mil cuatrocientos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. PENALVA — Escribano Hay un sello.

e/2 al 7/10/948

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4173 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11867, hago saber durante cinco días a todos los interesados que ante la **ESCRIBANIA DE GOBIERNO** a mi cargo, se tramita la venta que la firma **PERALTA Y SARAVIA**, domiciliado en esta ciudad, calle Leguizamón 776, tramita a favor del Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio de la Dirección General de Comercio e Industrias, de su negocio de carnicería que en número de quince arcos tiene instalado en esta ciudad, con sus herramientas muebles y Útiles como así también la llave del negocio. — Para cualquier oposición concurrir a la **ESCRIBANIA DE GOBIERNO** sito en la calle Leguizamón 529 de esta ciudad, donde las partes

han constituido domicilio especial, dentro del término legal de 10 días. — **OSCAR M. ARAOZ ALEMAN.** — **ESCRIBANO DE GOBIERNO.** Salta, 4 de Octubre de 1948.

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
Escribano de Gobierno

e/5 al 9/10/48.

No. 4163 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que con la intervención del suscripto escribano, don **JUAN NORBERTO BAGUR** venderá a los señores **JOSE RUSSO** y **JUAN BALLATO** el negocio de frutería y despensa denominado "Frutería Modelo", establecido en la calle Zuviría esq. Belgrano de esta Ciudad. — Para oposiciones en mi escribanía calle Zuviría No. 348 donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

RAUL H. PULO — Escribano.

e/lo. al 6/10/48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4174 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general y a los que tuvieran algún interés que los señores Juan Carlos Herrera Avelino Robles Pereyra y Emilio Zacarías Alonso únicos socios de la razón social "Herrera Robles y Alonso", con asiento en el pueblo de Metán han resuelto disolver totalmente esa Sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad a constituirse "Robles y Alonso", quienes continuarán con el giro social.

Para en caso de oposición, a esta Escribanía de Registro calle Urquiza 434 teléfono 3144, donde las partes constituyen domicilio legal, o en el pueblo de Metán calle Mitre No. 163

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

e/5 al 9/10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4142 — EDICTO

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor **PEDRO BELLONE** solicitando en expediente No. 4868 del 47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro para regar su propiedad denominada "Lote I" de la finca San Roque, ubicada en la zona de Betania, departamento de Campo Sanio, en una superficie aproximada de 6 1/2 hectáreas catastrada con el No. 966.

El reconocimiento de dicha concesión será por un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 15 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición.

ción dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de setiembre de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e/28/9 al 15/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4131.

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la construcción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de EL TALA (Departamento de la Candelaria), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 44.951.30 m/n. obra autorizada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n.

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948

e/23/9 al 9/10/48

No. 4113 - 4140 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción de MATADERO FRIGORIFICO en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n. cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, sito en Zuviría No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Septiembre 11 de 1948.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Por Decreto No. 11.539 se dispone la prórroga hasta el día 6 de octubre de 1948 a horas 10, el acto de apertura de la licitación pública convocada por Decreto No. 11307/1948.

para la ejecución de la obra: "Matadero de Orán".

Salta, Septiembre 24 de 1948
e/16 al 24/9/48 — 25/9 al 16/48

ASAMBLEAS

No. 4175 — AERO CLUB TARTAGAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Se notifica a los Señores Asociados que el Miércoles 6 de Octubre de 1948, se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a las 21.00 Horas en el local de la Secretaría, Casa Municipal:

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la Memoria y Balance.
- Elección de la nueva Comisión Directiva Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.
- Designación de socios para firmar el Acta de la Asamblea.

EL SECRETARIO

e/5 y 6/10/48

No. 4149 — "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros S. A. Mitre No. 292 — SALTA

— O —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al XVº. Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1948.
- Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro por terminación de mandato y del señor José Coll que renunció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

- Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazú
Secretario

Guillermo Frías
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.

Desde el 28/ al 15/10/48.

No. 4148.

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Mitre 292 — SALTA

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros — Sociedad Anónima — a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de Octubre de 1948 a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Reforma de los Estatutos de la Sociedad para encuadrarlos dentro de las disposiciones de la Ley 12988 en la forma indicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

- Designación de las personas que tramitarán la reforma ante el Poder Ejecutivo.

- Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

GUILLERMO FRIAS
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art 24 de nuestros Estatutos).

e/28/9 al 15/10/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

No. 4172.

Decreto N° 11714-G.

Salta, Octubre 2 de 1948

Debiendo realizarse el día 5 de diciembre de 1948 las elecciones de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación, convocada por el Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 975, de fecha 1o. del corriente, se declara necesaria la revisión y reforma de la Constitución de la Provincia, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de sus habitantes; disponiendo, a la vez, que el Poder Ejecutivo, dando sesenta días de plazo, como mínimo, convocará a elecciones de Convencionales, las que se realizarán conjuntamente con la de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación;

Que el art. 3o. de la Ley mencionada establece que la convención se compondrá de un número igual a la totalidad de Senadores y Diputados; siendo sus miembros elegidos por el pueblo en la misma forma y distrito que aquéllos;

Que por Ley N° 947, de fecha 31 de Julio ppdo., se crea el Departamento "General José de San Martín"; fijando el art. 5o. de la precitada Ley, la representación legislativa en dos diputados y un senador;

Por todo ello, y en uso de la facultad que le confiere el art. 194 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al pueblo de la Provincia de Salta a elegir los Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de sus habitantes, el día 5 de diciembre próximo, en la siguiente forma:

Departamento de LA CAPITAL; ocho (8) Convencionales;

Departamento de: ROSARIO DE LA FRONTERA, ROSARIO DE LERMA, METÁN, ANTA, ORÁN, y GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN; tres (3) Convencionales, por cada uno de los Departamentos nombrados;

Departamento de: RIVADAVIA, LA CANDELARIA, IRUYA, SANTA VICTORIA, LA CALDERA, CAMPO SANTO, CHICOANA, CERRILLOS, LA VIÑA, GUACHIPAS, CAFAYATE, MOLINOS, SAN CARLOS, CACHI, LA POMA, y LOS ANDES: dos (2) Convencionales por cada uno de los Departamentos nombrados.

Art. 2o. — De conformidad a lo preceptuado por los artículos 70 y 71 de la Ley No. 122 de Elecciones de la Provincia, cada elector del Departamento de la Capital, votará por cinco (5) Convencionales.

Cada elector de los Departamentos de Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Anta, Orán, General José de San Martín, Rivadavia, La Candelaria, Iruya, Santa Victoria, La Caldera, Campo Santo, Chicoana, Cerrillos, La Viña, Guachipas, Cafayate, Molinos, San Carlos, Cachi, La Poma y Los Andes; votará por dos (2) Convencionales.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**JORGE ARANDA**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

e/4 al 13/10/48.